



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1453/23

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por uso de la piscina municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de veinte días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mingorría, 23 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.